

LIQUIDACIÓN COSTAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 365 Y 366 DEL C.GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO VERBAL (R.C.C. Y R.C.E) ADELANTADO POR FREDY JOHAN GARCIA DUQUE Y CLAUDIA PATRICIA GARCIA CASTRO QUINES ACTÚAN EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS SANTIAGO Y JULIANA GARCÍA GARCIA CONTRA EL SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD E.P.S. S.O.S. S.A. Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ANDI COMFANDI Y LA LLAMADA EN GARANTÍA ALLIANZ SEGUROS S.A. A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO :

En Primera Instancia	\$2.000.000.00
COSTOS PROCESALES: No aparecen Valores cancelados	
En Segunda Instancia	\$1.000.000.00
Costos procesales: No aparecen valores cancelados000.....
Total Costas	\$3.000.000.00

SON: Tres millones de pesos con cero centavos (\$ 3.000.000.00) Mcte.

El Secretario



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Circuito de Cartago
Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3225438198

AUTO No. 537

VERBAL (R.c.c. y R.c.e.)

RAD. No. 76-147-31-03-002-2019-00040-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Valle, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Realizada por la Secretaría del Despacho la liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada y llamada en garantía en éste asunto **Verbal (R.C.C. Y R.C.E)** adelantado por **Fredy Johan Garcia Duque Y Claudia Patricia Garcia Castro** quienes actúan en nombre propio y en representación de sus menores hijos **Santiago y Juliana García Garcia** contra el **Servicio Occidental de Salud E.P.S. S.O.S. S.A. y Caja de Compensación Familiar Andi Comfandi** y la llamada en garantía **Allianz seguros S.A.**, hallándose la misma elaborada en armonía con lo indicado en el artículo 366 del C. General del Proceso **se imparte su aprobación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

h.f.v.

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca38b0d5310bbb0938286ac486791343f9fb9b974b3298eac035cfe69358a2c**

Documento generado en 25/08/2022 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>